



DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

AÑO: 2018

MENSUALIDAD: MAYO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA												
120	03/05/18	<p>Aprobar las NÓMINAS del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al MES DE ABRIL DE 2018 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>IMPORTE BRUTO GLOBAL</td><td>70.688,01 euros</td></tr><tr><td>IMPORTE LIQUIDO GLOBAL</td><td>58.682,12 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	IMPORTE BRUTO GLOBAL	70.688,01 euros	IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	58.682,12 euros								
IMPORTE BRUTO GLOBAL	70.688,01 euros													
IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	58.682,12 euros													
121	03/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 900,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo, para hacer frente a diversos gastos inherentes a Turismo Benamahoma, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de PLAN DE TURISMO BENAMAHOMA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
122	03/05/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th><th>FACTURA / JUSTIFICANTE Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Registro de la Propiedad Ubrique TOSCANO LERIA MARIANA</td><td>Borrador 2018/T 955</td><td>NOTA SIMPLE 2</td><td>7,27</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>7,27</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	CONCEPTO	EUROS	Registro de la Propiedad Ubrique TOSCANO LERIA MARIANA	Borrador 2018/T 955	NOTA SIMPLE 2	7,27	TOTAL			7,27
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	CONCEPTO	EUROS											
Registro de la Propiedad Ubrique TOSCANO LERIA MARIANA	Borrador 2018/T 955	NOTA SIMPLE 2	7,27											
TOTAL			7,27											
123	03/05/18	<p>Designar la Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra que se indica a continuación, inherente al Plan INVIERTE 2017, nombrándose a los siguientes técnicos: Proyecto de Obra "MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE ÁNGELES EN GRAZALEMA"</p>												

		<p>Dirección Facultativa: D^a MARÍA VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartin) D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartin) Coordinación de Seguridad y salud: D^a MARÍA VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartin) D^a LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartin)</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se ponga en conocimiento de los nuevos técnicos designados así como de la empresa contratista, para su conocimientos y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
124	07/05/18	<p>Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía dictamen preceptivo a que se refiere el art. 17.14 de la ley 4/2005, de 8 de abril, que regula el Consejo Consultivo de Andalucía, para que se pronuncie sobre la existencia o no de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los/as daños/lesiones producidos y, en su caso, sobre la valoración de las mismas, la cuantía y modo de indemnización, considerando los criterios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 2017228 instruido, a instancia de D. [REDACTED], por daños y perjuicios sufridos, según manifiesta, a consecuencia de una cogida producida por un toro el día 16 de abril de 2017, durante la celebración de festejo taurino popular en Benamahoma.</p> <p>Remitir al Consejo Consultivo de Andalucía dos copias compulsadas del citado expediente de responsabilidad patrimonial.</p> <p>Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución en el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 2017228, instruido a instancia de D. [REDACTED], por el plazo que transcurra desde la petición del informe citado hasta su recepción, que en todo caso no superará los tres meses.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
125	09/05/18	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE ABRIL DE 2018 y que ascienden a un importe global de 29.611,31 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
126	09/05/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1" data-bbox="427 1357 1433 1581"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA Nº / REG. SICALWIN</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRISTOBAL PORRAS PEREZ</td> <td>8-000020 / 436</td> <td>151/21200 / REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO SOLAR FORZADO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL</td> <td>86,52</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>86,52</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / REG. SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	CRISTOBAL PORRAS PEREZ	8-000020 / 436	151/21200 / REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO SOLAR FORZADO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	86,52	TOTAL			86,52
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / REG. SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)											
CRISTOBAL PORRAS PEREZ	8-000020 / 436	151/21200 / REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO SOLAR FORZADO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	86,52											
TOTAL			86,52											
127	09/05/18	<p>Aprobar las bases del XIII Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2018, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen el citado concurso.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
128	09/08/18	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación, mediante contrato menor, de la "Caseta" de carácter tradicional de la Romería de Benamahoma, instalada en el edificio del Área Recreativa "Los Llanos del Campo" durante los días 2 y 3 de junio de 2018, que obra en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación</p>												

		<p>Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes en relación al citado Pliego y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
129	10/04/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 05AS/2018 de fecha 09/05/2018</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DE BASURA A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago por recibo al Servicio Prov. Recaudación y Gestión Tributaria. Ref. Doc. 601422001960.</td> <td>202,59 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 05AS/2018 de fecha 09/05/2018	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DE BASURA A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Prov. Recaudación y Gestión Tributaria. Ref. Doc. 601422001960.	202,59 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
Nº: 05AS/2018 de fecha 09/05/2018	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DE BASURA A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Prov. Recaudación y Gestión Tributaria. Ref. Doc. 601422001960.	202,59 €								
130	10/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.985,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al V TRAIL GRAZALEMA (Personal de controles, señalización, colocación y retirada de balizas, 6 avituallamientos carrera, 1 avituallamiento meta y entrega de dorsales), conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de DEPORTES.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
131	10/05/18	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES, confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio durante el mes de ABRIL de 2018, que ascienden a un importe global de 305,90 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
132	11/05/18	<p>Aprobar la Memoria valorada subsanada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal denominada "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA", cuantificada en un importe total de 48.738,85 Euros.</p> <p>Solicitar subvención por el importe lo más ampliamente posible a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
133	14/05/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de</p>										

		<p>facturas y documentos contables nº F/2018/6 por importe bruto global de 8.779,80 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/8 por importe bruto global de 2.773,62 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/10, por importe bruto global de 26.026,45 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
134	17/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.460,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de compras y suministros, para hacer frente a gastos inherentes al mantenimiento de edificios, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
135	17/05/18	<p>Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.016 y que arroja el siguiente resultado: RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.016</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>2.512.081,18</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>2.220.141,54</td> </tr> <tr> <td>Resultado Presupuestario</td> <td>291.939,64</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones negativas de financiación</td> <td>123.661,62</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones positivas de financiación</td> <td>298.619,59</td> </tr> <tr> <td>Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales</td> <td>718,91</td> </tr> <tr> <td>Resultado presupuestario ajustado</td> <td>117.700,58</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.</p>		EUROS	Derechos reconocidos netos	2.512.081,18	Obligaciones reconocidas netas	2.220.141,54	Resultado Presupuestario	291.939,64	Desviaciones negativas de financiación	123.661,62	Desviaciones positivas de financiación	298.619,59	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	718,91	Resultado presupuestario ajustado	117.700,58
	EUROS																	
Derechos reconocidos netos	2.512.081,18																	
Obligaciones reconocidas netas	2.220.141,54																	
Resultado Presupuestario	291.939,64																	
Desviaciones negativas de financiación	123.661,62																	
Desviaciones positivas de financiación	298.619,59																	
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	718,91																	
Resultado presupuestario ajustado	117.700,58																	
136	17/05/18	<p>Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.017 y que arroja el siguiente resultado: RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>2.632.800,75</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>2433150,35</td> </tr> <tr> <td>Resultado Presupuestario</td> <td>199.650,40</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones negativas de financiación</td> <td>68.570,92</td> </tr> <tr> <td>Desviaciones positivas de financiación</td> <td>163.870,90</td> </tr> <tr> <td>Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales</td> <td>14.165,00</td> </tr> <tr> <td>Resultado presupuestario ajustado</td> <td>118.515,42</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.</p>		EUROS	Derechos reconocidos netos	2.632.800,75	Obligaciones reconocidas netas	2433150,35	Resultado Presupuestario	199.650,40	Desviaciones negativas de financiación	68.570,92	Desviaciones positivas de financiación	163.870,90	Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	14.165,00	Resultado presupuestario ajustado	118.515,42
	EUROS																	
Derechos reconocidos netos	2.632.800,75																	
Obligaciones reconocidas netas	2433150,35																	
Resultado Presupuestario	199.650,40																	
Desviaciones negativas de financiación	68.570,92																	
Desviaciones positivas de financiación	163.870,90																	
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	14.165,00																	
Resultado presupuestario ajustado	118.515,42																	
137	17/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.000,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Fiestas, para hacer frente a gastos inherentes a Fiestas de Grazalema, conforme al</p>																

		<p>Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de FIESTAS GRAZALEMA. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
138	18/05/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas para la celebración de Sesión de la Comisión Especial de Cuentas el próximo viernes, día 25 de mayo de 2.018, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el siguiente: ...//...</p> <p>Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
139	18/05/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo viernes, día 25 de mayo de 2.018, a las 20,00 horas con el siguiente Orden del día:...//...</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
140	18/05/18	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE ÁNGELES EN GRAZALEMA", en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por los Coordinadores de Seguridad y Salud designados durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinadores de Seguridad y Salud, así como de la empresa adjudicataria, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
141	18/05/18	<p>Aprobar la elección del cartel anunciador de las Fiestas de Grazaalema 2018 conforme se recoge en el Acta de la reunión celebrada el pasado 7 de mayo para la elección del cartel anunciador de las Fiestas de Grazaalema 2018 conforme a las bases reguladoras del Concurso.</p> <p>Aprobar el pago del premio, premio único de 150,00 euros, a través de transferencia bancaria a D. Juan Antonio Baena Niño, correspondiendo dicho gasto a la aplicación presupuestaria de Fiestas Grazaalema.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>
142	23/05/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la/s relacion/es de facturas y documentos contables nº F/2018/7, por importe/s global/es de 9.257,14 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la/s relacion/es contable/s de mandamientos de pago nº P/2018/11 por importe/s global/es de 14.679,55 euros.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
143	22/05/18	<p>Modificar la fecha prevista de la celebración de la Comisión Especial de Cuentas y Comisión Informativa General convocadas el pasado día 18 de mayo, estableciéndose las siguientes nuevas fechas y manteniéndose los respectivos ordenes del día de las convocatorias efectuadas:</p> <p>Comisión Especial de Cuentas: Jueves 24 de mayo de 2018 a las 19:00 hoas.</p> <p>Comisión Informativa General: Jueves 24 de mayo de 2018 a las 20:00 horas.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderán convocadas para una hora después de la</p>

		<p>señalada para la primera. Notifíquese a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>					
144	23/05/18	<p>Considerando que en el programa de contabilidad del Ayuntamiento (Sicalwin) constan las siguientes facturas registradas (anteriores al año 2017) como pendientes de pago y que deben ser objeto de depuración o regularización conforme a su situación contable que se especifica a continuación:</p>					
Nº Ent.	Fecha	Nº Dto.	Fecha Dto.	Importe total	Tercero	Texto	Situación contable / Regularización en Sicalwin
F/2008/130	15/05/2008	855	15/01/2008	1.500,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	1 COMIDA NAVIDAD TRABAJADORES AYTO. ENERO 08.	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2008/558	16/10/2008	DJ090/08	31/08/2008	3.450,00	DIGAMAR SERVICIOS SLU	ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS DE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2008 EN BENAMAHOMA	No aprobación de la factura por la Alcaldía por no prestación del servicio correctamente
F/2008/863	31/12/2008	886	30/12/2008	1.980,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	MANUTENCION ASOCIACION HISTORICA CULTURAL POR LA RESISTENCIA DE ALGODONALES.	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/345	25/05/2009	899	28/03/2009	2.084,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	COMIDA ACTORES RECREACION HISTORICA 2009	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/469	14/07/2009	907	12/06/2009	1.960,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	COMIDA PLANTILLA TRABAJADORES AYTO CON MOTIVO DEL DIA DE SANTA RITA. JUNIO 2009	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/471	14/07/2009	906	12/06/2009	169,22	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCIONES A LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO DE PINTURA. 06/06/09	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/679	18/09/2009	908	27/08/2009	137,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ENTREGA DE DIPLOMAS PISCINA MUNICIPAL	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/680	18/09/2009	909	27/08/2009	83,40	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCIONES PROTOCOLARIAS EQUIPO UCI (FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 2009)	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/681	18/09/2009	910	27/08/2009	79,80	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCIONES PROTOCOLARIAS EQUIPO DE PROTECCION CIVIL (FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 2009)	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/682	18/09/2009	911	27/08/2009	840,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	COMIDA GRUPO DE ACTORES DE TEATRO. AGOSTO 2009	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/683	18/09/2009	912	27/08/2009	28,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCIONES VARIAS DESFILE BENEFICO M.P.S.	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/862	27/11/2009	914	09/09/2009	129,85	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCION PROTOCOLARIA DEL DIA 22/08/09	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/863	27/11/2009	913	27/08/2009	307,44	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCION PROTOCOLARIA COMIDA PRESIDENTE DEL CAAE	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2009/982	31/12/2009	8005-1872/09	31/12/2009	4.251,18	BIORECICLAJE DE CADIZ S.A.	TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA R.S.U. DICIEMBRE 2009	Convenio firmado con Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
F/2010/749	12/11/2010	8005-1419/10	31/10/2010	4.006,00	BIORECICLAJE DE CADIZ S.A.	SERVICIO TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE R.S.U. OCTUBRE 2010.	Convenio firmado con Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
F/2010/899	31/12/2010	982	12/09/2010	300,00	GAGO SANCHEZ BUENAVENTURA	ATENCIONES CONCURSO PERROS DE AGUA.	Compensación deuda El Tajo Acuerdo Pleno 15.05.2012
F/2011/527	13/09/2011	C10516950653	26/08/2011	2.598,78	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	CONSUMO TELEFONIA FIJA Y MOVIL DESDE EL 26/07/11 HASTA EL 25/08/11.	Factura pagada Diferencia de 4,06 € en cargo bancario
F/2012/2/39	17/02/2012	8005-0098/12	31/01/2012	5.106,37	BIORECICLAJE DE CADIZ S.A.	TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA R.S.U. ENERO 2012.	Convenio firmado con Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
F/2012/2/55	12/03/2012	8005-0165/12	29/02/2012	5.106,37	BIORECICLAJE DE CADIZ S.A.	SERVICIO TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA R.S.U. FEBRERO 2012.	Convenio firmado con Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
F/2012/2/107	17/04/2012	8005-0310/12	31/03/2012	5.106,37	BIORECICLAJE DE CADIZ S.A.	TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA R.S.U. MARZO 2012.	Convenio firmado con Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
F/2012/2/189	15/05/2012	8005-0459/12	30/04/2012	5.106,37	BIORECICLAJE DE CADIZ S.A.	SERVICIO TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE R.S.U. ABRIL 2012.	Convenio firmado con Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
F/2012/03/07/	03/07/	8005-0600/12	31/05/	5.106,37	BIORECICLAJE	TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA	Convenio firmado con

		2/256	2012		2012		DE CADIZ S.A.	R.S.U. MAYO 2012.	Diputación (Factura remitida a Diputación para su pago)
		F/201 3/620	30/10/ 2013	000071190 91	09/07/ 2013	3.759,00	EDITORIAL PLANETA	AMPLIACION CONTRATO PLATAFORMA DIGITAL PARA BIBLIOTECA. (Domiciliada mensualid.)	Factura pagada (pago fraccionado)
		F/201 3/761	30/12/ 2013	000071193 71	25/07/ 2013	3.344,00	EDITORIAL PLANETA	ARS MAGNA Y EL AGUA Y LA VIDA PARA BIBLIOTECA GRAZALEMA.	Factura pagada (pago fraccionado)
		F/201 4/518	09/08/ 2014	SUP220714	22/07/ 2014	574,75	MATEOS MATEOS Mª DEL ROSARIO	ATRIL METACRILATO TRANSPARENTE.	Gasto suplido Concejalía Factura pagada proveedor Fase P 14.08.2014
		F/201 5/188	19/04/ 2015	TA4Z101127 57	19/04/ 2015	45,85	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TFNO 956132131 (Período regular de cuotas (01 Abr. a 30 Abr. 15) Período regular de tráfico (01 Mar. a 31 Mar. 15	Factura pagada Diferencia de 0,01 Centimo en cargo bancario
		F/201 5/286	19/05/ 2015	TA4ZJ0109 597	19/05/ 2015	14,21	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO TFNO 956132186, INTERNET Y VOZ, PERIODO CUOTAS 01/05 A 31/05, PERIODO TRAFICIO 01/04 A 30/04	Factura pagada Diferencia de 0,01 Centimo en cargo bancario
		F/201 5/287	19/05/ 2015	TA4ZJ0111 350	19/05/ 2015	11,70	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	SERVICIO TFNO 956132131, INTERNET Y VOZ, PERIODO CUOTAS 01/05 A 31/05, PERIODO TRAFICO 01/04 A 30/04	Factura pagada Diferencia de 0,01 Centimo en cargo bancario
		F/201 5/800	30/12/ 2015	27370678	04/11/ 2015	2.302,63	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	TARIFA ANUAL POR DERECHOS DE AUTOR CON MOTIVO DE LA COMUNICACION PUBLICA DEL REPERTORIO SGAE, TARIFA SIMPLIFICADA	Factura pagada 29.01.2016
		F/201 6/74	25/02/ 2016	860002194 007 0264 S1M601N01 83882	23/02/ 2016	373,59	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	FACTURACION CONSUMO ANGELES- CARPINTERIA, GRAZALEMA, PERIODO DE 21/12/15 A 22/02/16	El pago corresponde a la Carpintería y no al Ayuntamiento
		F/201 6/208	11/04/ 2016	2	27/03/ 2016	143,50	CALVILLO CARMONA FRANCISCO JOSE	2 PAN, 3 ENSALADAS, 3 PIMIENTO AL HORNO, 1 ABANICO IBERICO, 4 CHURRASCO, 1 HUEVO CON CHORIZO, 1 ATUN PLANCHA ...	Factura pagada. Compensada con Tasa Apertura Establecimientos Expediente nº: DR 13/2016
		F/201 6/220	22/04/ 2016	010478841 111 0279 S1M601N03 72807	20/04/ 2016	298,22	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	FACTURACION CONSUMO ANGELES- CARPINTERIA, GRAZALEMA, PERIODO 22/02/16 A 19/04/16	El pago corresponde a la Carpintería y no al Ayuntamiento
		F/201 6/702	27/10/ 2016	010478841 111 0304 S1M601N09 84477	25/10/ 2016	373,24	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	FACTURACION DEL CONSUMO P1 (ANGELES-CARPINTERIA . ;11610;GRAZALEMA	El pago corresponde a la Carpintería y no al Ayuntamiento

Considerando que, tal y como se indica por la Secretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, el programa de contabilidad del Ayuntamiento debe reflejar la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y de ejecución presupuestaria y, para ello debe regularizarse la situación de las citadas facturas si no se encuentran en situación de pendientes de pago por los motivos anteriormente descritos. HE RESUELTO:

PRIMERO.- Regularizar la situación contable de las facturas registradas señaladas anteriormente (en total 33 facturas de fecha anterior a 2017) en el programa de contabilidad Sicalwin conforme a su situación contable descrita anteriormente.

SEGUNDO.- Reconocer y regularizar los derechos correspondientes inherentes a las compensaciones señaladas (Bioreciclaje/subvención Diputación RSU y Buenaventura Gago Sánchez/Deuda restaurante El Tajo).

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

145	23/05/18	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:		
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / REG. SICALWIN	EUROS (Importe bruto)
		PABLO A. GUERRERO GARCIA	7 000014 / F/2018/476	15121005 / 1 BARANDILLA DE 40 Y BARROTITO REDONDO ... Y 1 INSTALACION DE PLACAS DE ANCLAJE ENCIMA DE MURO DE PIEDRA, GRAZALEMA PISCINA MUNICIPAL
		TOTAL		3.872,00
		Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.		

		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
146	23/05/18	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la/s relación/es de facturas y documentos contables nº F/2018/8, por importe/s total/es de 14.208,10 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
147	23/05/18	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la tradicional ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, prevista para el próximo día 27 de Mayo de 2.018, domingo, estando prevista la salida a las 9:00 horas e iniciándose el regreso de la misma a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Grazalema por la carretera hasta el lugar conocido como "Llano del Soto" en el denominado "Descansadero de la Pasada de Zahara" - Ribera de Gaidóvar (lugar de celebración), y regreso, espacio comprendido entre los puntos kilométricos 48,500 al 50,200 de la carretera A-372 y kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial CA-9123, para lo cual deberán adoptarse por el solicitante todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p><i>Los condicionantes establecidos y exigidos en virtud de los informes/autorizaciones emitidos/as, citados y reproducidos anteriormente, a saber:</i></p> <p><i>Informe emitido por la Policía Local, de fecha 21.03.2018.</i></p> <p><i>Informe de Seguridad Vial de fecha 03.04.2018, con Registro de Entrada nº 2018000902 de 05.04.2018.</i></p> <p><i>Informe de fecha 09.04.2018 emitido por el Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada nº 2018001016 de 16.04.2018.</i></p> <p><i>Informe emitido de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 17.04.2018, con Registro de Entrada nº 2018001134 de 26.04.2018.</i></p> <p><i>Autorización emitida por la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto de fecha 10 de mayo de 2018, con Registro de Entrada nº 2018001312 de 17.05.2018.</i></p> <p><i>La Organización del evento deberá tener vigente en todo momento, cubriendo el evento en su totalidad, el preceptivo SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que establece la Ley 13/1.999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen lasa condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como disponer del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, el cual se deberá acreditar ante la Policía Local y los efectivos de la Guardia Civil presentes en el evento y que presten colaboración, previamente a la celebración del evento, entregando copia a los mismos.</i></p> <p><i>Se debe realizar una roza manual tanto de la zona donde se celebra la romería como la que se destina a parking antes de la celebración del evento, ya que la zona presenta matorral considerándose zona de riesgo para incendios.</i></p> <p><i>Se deberán extremar las medidas de prevención contra incendios y respetarse la normativa de aplicación.</i></p> <p><i>Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movillar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.</i></p> <p><i>La organización deberá de contar con la disponibilidad de una cuadrilla in situ con el equipo correspondiente para la prevención de incendios forestales, como primera actuación ante la llegada del dispositivo contra incendios de la zona.</i></p> <p><i>Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.</i></p> <p><i>Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.</i></p> <p><i>La organización se hará responsable de la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad. Asimismo, será responsable de los daños causados por causa de la actividad sobre el medio natural, equipamientos de uso público y de Montes Públicos.</i></p>

		<p><i>El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador o revocación de la autorización sin derecho a indemnización alguna para el autorizado y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</i></p> <p><i>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</i></p> <p><i>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</i></p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga todo lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Notificar la presente Resolución a la Hermandad de San Isidro Labrador de Grazalema, que como organizadora y responsable del evento deberá disponer de todas las medidas de seguridad que sean necesarias y preceptivas para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la Subdelegación del Gobierno y al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al objeto de coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse, y para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
148	24/05/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 30 de mayo de 2.018, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DIA: ...//...</p> <p>Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>												
149	25/05/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA Nº / REG. SICALWIN</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MIGUEL ANGEL BELTRAN BARRERO</td> <td>75 / F-2018-477</td> <td>23148000 / ACTUACION MUSICAL EN LLANOS DEL CAMPO</td> <td>275,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>275,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / REG. SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	MIGUEL ANGEL BELTRAN BARRERO	75 / F-2018-477	23148000 / ACTUACION MUSICAL EN LLANOS DEL CAMPO	275,00	TOTAL			275,00
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA Nº / REG. SICALWIN	APLICACION PRESUPUESTARIA / CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)											
MIGUEL ANGEL BELTRAN BARRERO	75 / F-2018-477	23148000 / ACTUACION MUSICAL EN LLANOS DEL CAMPO	275,00											
TOTAL			275,00											
150	25/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 110,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al XII MARATÓN FÚTBOL SALA "ALBERTO CHACÓN" 2018 a celebrar el viernes día 1 de junio de 2018, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de DEPORTES.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
151	28/05/18	<p>Aprobar la transmisión de la Licencia de autotaxi nº: 3 cuyo titular es D. ██████████</p>												

		<p>a favor de D. [REDACTED], con el vehículo marca Mercedes-Benz con matrícula: [REDACTED] adaptado a PMR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz transcrita anteriormente y con los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante toda la vigencia de la Licencia deberá cumplir y respetar toda la normativa que resulte de aplicación en materia de Taxi para la correcta prestación del servicio de transporte de viajeros. - Para el transporte interurbano deberá disponer en todo momento de la autorización o tarjeta de transporte interurbano a conceder por el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz. Por los Servicios de Inspección de dicha Delegación se realizará inspección del vehículo autorizado con carácter previo al otorgamiento de la misma, y de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se podrá verificar en cualquier momento el carácter permanente de la accesibilidad del vehículo en cuestión. <p>Notificar en legal forma a D. [REDACTED] y a D. [REDACTED] para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como para la comprobación y seguimiento del cumplimiento de la normativa de aplicación. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
152	28/05/18	<p>Aprobar las bases del IX Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
153	28/05/18	<p>Conceder a las Reinas Mora y Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2018, conforme al acuerdo de la Comisión de Festejos dependiente del Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema en Benamahoma, las siguientes ayudas económicas para colaborar en los numerosos gastos que conlleva la confección de los respectivos trajes de reinas mora y cristiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reina Mora de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma: [REDACTED] (menor de edad). Ayuda económica por un importe de 150,00 euros a percibir por D^a. [REDACTED], para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario. - Reina Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma: [REDACTED] (menor de edad). Ayuda económica por un importe de 150,00 euros, a percibir por su madre, D^a. [REDACTED], para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario de su hija. <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, correspondiendo dicho gasto a la aplicación presupuestaria de Fiestas Benamahoma. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
154	28/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.576,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes a la celebración de la Romería y Día de San Antonio en Benamahoma y gastos varios inherentes a dicha partida, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de FIESTAS BENAMAHOMA. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
155	28/05/18	<p>Aprobar la baja de D. [REDACTED], en la</p>

		<p>Bolsa de Trabajo de Peones de la Construcción para la localidad de Grazalema, y aprobar su inclusión en la Bolsa de Trabajo de Oficiales de 2º de la Construcción para la localidad de Grazalema, conforme a las solicitudes realizadas por el interesado con R.E. Nº 2018000407 de fecha 13.02.2018, R.E. Nº 2018000490 de fecha 21.02.2018 y subsanación de documentación presentada con Registro de Entrada nº 2018001295 de fecha 17.05.2018, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
156	29/05/18	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación de la autorización para uso comun especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios de carácter tradicional "Verbena Mirador El Tajo" y "Caseta Municipal Plaza Asomaderos", instaladas durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (julio) y Fiestas Mayores (Agosto) 2018, que obra en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el citado Pliego y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas intalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
157	29/05/18	<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2017/12, por importe bruto global de 93.502,77 euros.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
158	29/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 500,00 €, con el carácter de a justificar a favor de Dª Lorena Gil Flores, Concejala Delegada de Juventud, para hacer frente a gastos inherentes a diversas actividades de juventud, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de JUVENTUD.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
159	29/05/18	<p>Reconocer a D. ██████████, auxiliar administrativo, con D.N.I. nº ██████████, el reconocimiento de su PRIMER TRIENIO al haberse cumplido TRES (3) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
160	29/05/18	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la ROMERIA DE BENAMAHOMA, solicitada por el Concejal Delegado de Benamahoma (Registro de Entrada nº: 2018000917 de 06.04.2018) que tendrá lugar el día 3 de junio de 2018, domingo, estando prevista la salida a las 11:00 horas y el regreso a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Benamahoma por la carretera A-372 hasta</p>

		<p>el área recreativa "Los Llanos del Campo" (lugar de celebración), comprendiendo los puntos kilométricos 35,230 al 37,000 y regreso, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que sean preceptivas así como el cumplimiento de las siguientes CONDICIONES: Las especificadas en los informes detallados en la parte expositiva de la presente Resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe emitido por la Policía Local de la localidad de fecha 18.04.2018. - Informe de fecha 18.04.2018 emitido por el Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada n°: 2018001105 de fecha 24.04.2018. - Informe de fecha 09.05.2018 emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, con Registro de Entrada n°: 2018001341 de fecha 21.05.2018 - Informe emitido de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 14.05.2018, con Registro de Entrada n° 2018001376. <p>Se contará con un Plan de Emergencia o dispositivo de seguridad confeccionado por la Policía Local en coordinación con los departamentos o administraciones que correspondan y que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.</p> <p>Para la prevención de incendios forestales, dado que la actividad se celebrará en época de peligro ALTO de incendios forestales, las medidas de prevención deberán ser máximas a lo largo de todo el recorrido. A este respecto se significa que La ORDEN de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen imitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal "Prohíbe del 1 de junio al 15 de octubre encender fuego para la preparación de alimentos o cualquier otra finalidad, incluidas las zonas recreativas y de acampada, aún estando habilitadas para ello"; así como que según el Art. 13 del Reglamento de Prevención y lucha contra los incendios "El Lanzamiento de globos, cohetes o artefactos, necesita autorización del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía"</p> <p>No se permite la colocación de equipamientos o instalaciones de carácter temporal o permanente, incluyendo esta prohibición el uso de fuego, la instalación de cocinas portátiles o la utilización de grupos electrógenos.</p> <p>Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.</p> <p>Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.</p> <p>Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.</p> <p>Tras la finalización del evento se procederá a la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador contra los responsables, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Requerir a la POLICÍA LOCAL la adopción de todas las medidas de seguridad que sean preceptivas y necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad, así como el cumplimiento de los condicionantes señalados anteriormente.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Cuerpo de la Policía Local, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Grazalema y de El Bosque, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
161	31/05/18	<p>Considerando que la licitación pública ha resultado desierta, aprobar la solicitud presentada por D. Francisco Conejo Siles, con DNI n°: 75745353M, y con Registro de Entrada n°:</p>

		<p>2018001349 de fecha 22.05.2018, para la gestión y explotación de la CASETA DE LA ROMERÍA DE BENAMAHOMA durante los días 2 y 3 de Junio de 2.018, por importe de CINCUENTA EUROS (50 €), debiendo cumplir todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Condiciones que fue aprobado a tal efecto, así como disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio, debiendo igualmente cumplir los condicionantes que se indican a continuación:</p> <p>Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre, de todo el personal adscrito a la prestación del servicio.</p> <p>Justificante del ingreso en el número de Cuenta de UNICAJA: 2103 – 0603 – 41 – 0230277958, de un importe 50 Euros en concepto de garantía definitiva.</p> <p>Se deberá cumplir toda la normativa que resulte de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).</p> <p>Vigencia durante toda la prestación del servicio del Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar traslado de Certificación del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Benamahoma al objeto de firma conjunta con el adjudicatario así como del Pliego de Condiciones y su puesta en conocimiento de la Policía Local en Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
162	31/05/18	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS efectuado por DECRETO Nº: 99/2018, por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida 920 22201 de COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS, a saber: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
163	31/05/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>